



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

ARICA, 15 de marzo de 2019

I. A. N° 31 /2019

VISTOS:

Estos antecedentes, el Decreto Alcaldicio N° 17756 de fecha 14 de diciembre de 2018, que aprueba la "XVIII VERSION CARNAVAL ANDINO INTERNACIONAL CON LA FUERZA DEL SOL 2018" lo dispuesto en la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades; el Decreto Alcaldicio N° 16269 de fecha 08 de noviembre del 2017, que delega atribuciones en el Administrador Municipal, SE IMPARTE la siguiente:

INSTRUCCIÓN ALCALDICIA

COMPLEMENTESE la Instrucción Alcaldicia N° 13 fechas 13 de febrero de 2019, que autoriza al Personal municipal para efectuar labores en el convite de la "XVIII VERSION CARNAVAL ANDINO INTERNACIONAL CON LA FUERZA DEL SOL 2019", durante el día 09 de Febrero de 2019, en los siguientes funcionarios :

Nº	NOMBRE	RUT	CALIDAD CONTRACTUAL	COMISION	DEPENDENCIA
1	Adriana Oses Gómez	██████████	Contrata Auxliar	Circuito	Dimao
2	Betzabeth Pasten Cortes	██████████	Contrata Administrativa	Fiscalización Medio Ambiente	Dimao

Nº	NOMBRE	RUT	CALIDAD CONTRACTUAL	COMISION	DEPENDENCIA
1	Carolina Álvarez Cofre	██████████	Planta	Fiscalización Medio Ambiente	Dimao
2	Silvana Ruiz Reyes	██████████	Planta	Colaciones - Aguas	Daf
3	Maritza Montecinos Jiménez	██████████	Planta	Coordinadores de Piso	Dideco

Tendrán presente esta Instrucción Alcaldicia la Dirección de Administración y Finanzas, Contraloría Municipal y Administración Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



CARLOS CASTILLO SALLEGULLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

CDR/COG/MEVO/FBZ/sag



CHRISTIAN DIAZ RAMIREZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

OK-SC